

# Inclusión financiera y medios de pago electrónicos

Por medio de este dispositivo legal, al igual que en otros países de la región (Colombia y Perú) se busca asegurar la inclusión financiera de la población menos favorecida y tradicionalmente no atendida por el sector financiero, con medidas referidas a:

Establecer de manera obligatoria el pago de salarios y pensiones a través de una cuenta bancaria utilizando tarjetas de débito o mediante el uso de dinero electrónico (tarjetas prepago) en el sistema financiero formal

Apertura y mantenimiento gratuito de las cuentas para trabajadores y PYMES

Concesión de “créditos sobre nómina” a descontar de los salarios

Reducción en el impuesto sobre el valor añadido para los pagos con tarjeta

Restricciones al pago en efectivo

Programa de ahorro para la vivienda

Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico

Dentro de los aspectos que se resaltan en la presente Ley, están las limitaciones que se establecen al uso de efectivo, ya que prohíbe su uso expresamente a determinadas operaciones comerciales, tales como la venta de bienes o servicios iguales o superiores a USD 5.000 si una de las partes tiene las calidades señaladas en la Ley, y en ciertas transacciones con el Estado.